

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 16 DE JULIO DE 2020.

ASISTENTES:

Presidenta,

D^a M^a Dolores Celda Lluesma.

Concejales:

D^a Manuela Castellano Cuevas.

D. Vicente Sanchis Asensi.

D. Álvaro Peña García.

D^a Alicia Vendrell Nogues.

D. Antonio García Cervera.

D^a M^a Elena Madrid García.

D. Juan A. Sánchez Ruiz.

D. Juan Romero Durbán.

Ausentes,

Ninguno.

Secretaria-Interventora,

D^a M^a Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y diez minutos del día dieciséis de julio de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D^a M^a Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D^a M^a Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a aprobar, en su caso, el primer punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa se informa de que, en esta sesión, los portavoces de los distintos grupos políticos municipales están ubicados en la Mesa del Pleno, y que el resto de concejales se encuentran situados en la primera fila de asientos del salón al objeto de cumplir con las medidas de seguridad sanitarias a causa del COVID-19.

Así mismo se ruega de los asistentes, un minuto de silencio para condenar los asesinatos de las mujeres que han sido víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género y que suman 23 en lo que va de año.

También pide que este minuto de silencio se dedique a recordar a todas las personas que han fallecido víctimas del Covid y recuerda que hay que extremar las precauciones ante los posibles rebrotes.

Por último, recordar también a nuestro compañero y vecino Francisco Jerez, ya que va a ser el primer pleno desde que nos dejó que se celebra sin su apoyo, por lo que pide disculpas por si se da algún problema en la retransmisión de la sesión, y agradece la colaboración de un voluntario que se ha ofrecido para llevar a cabo esta tarea.

Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 21 DE MAYO DE 2020.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones al acta de la sesión anterior celebrada el 21 de mayo de 2020, y no produciéndose ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales, el acta es



aprobada por unanimidad de los miembros asistentes al pleno y de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2º.- DACION DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde el 19 de mayo hasta el 13 de julio de 2020 (nº 105 al 151).

Todos los Concejales quedan enterados.

3º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 19.279,63 Euros, quedando todos enterados.

4º.- RATIFICACION DEL DECRETO DE LA ALCALDIA 123/2020 SOBRE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMATICA Y TRANSICIÓN ECOLOGICA PARA LA REALIZACION DE OBRAS EN MATERIA DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEFENSA CONTRA INUNDACIONES (Resolución 13.05.2020 DOGV nº 8815).

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 123/2020 de fecha 08 de marzo, que literalmente dice lo siguiente:

“Vista la Orden 13/2017, de 21 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios en la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra inundaciones (DOCV nº 8030 de fecha 02.05.2017).

Vista la Resolución de 13 de mayo de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones a municipios de la Comunitat Valenciana para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra inundaciones (DOCV nº 8815 de fecha 19.05.2020).

*Vista la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Santiago Nuñez Cervera relativa a la obra denominada **“RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO EN LA URBANIZACIÓN EL ROMERAL DE MARINES. FASE-I”**, que asciende a un importe total IVA incluido, de **SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (79.694,68 €)**.*

La mencionada actuación supondrá la instalación de una nueva red de distribución a base de tubo de PVC orientado para abastecimiento de agua potable valvulería, ventosas, ejecución de arquetas de protección, y renovación de acometidas en la urbanización EL ROMERAL, uno de los tres núcleos residenciales de Marines. En la actualidad es un núcleo parcialmente urbanizado, careciendo de pavimentos en todas las calles. Dado que el Ayuntamiento va a acometer un plan para completar la



urbanización resulta necesario renovar la red de abastecimiento en su totalidad, lo que supondrá una primera fase de la actuación.

Por todo ello, y en base a las competencias que me confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y demás normativa aplicable sobre el particular.

RESUELVO

PRIMERO.- Solicitar ayuda económica lo más amplia posible a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, al amparo de la Resolución de 13 de mayo de 2020 de su consellera (DOCV nº 8815 de fecha 19.05.2020), por la que se convocan ayudas económicas con destino a la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra inundaciones, y reguladas en la Orden 13/2017, de 21 de abril (DOCV nº 8030 de fecha 02.05.2017), para la realización de la obra denominada **“RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO EN LA URBANIZACIÓN EL ROMERAL DE MARINES. FASE-I”**, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (79.694,68 €) IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO. - Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Santiago Núñez Cervera, relativa a la obra de referencia.

TERCERO. - Asumir los compromisos y obligaciones contenidas en las Bases Reguladoras de la subvención y su Convocatoria, así como a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO. -Ratificar el presente decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre, facultando a la Sra. Alcaldesa para firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO. - Remitir a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica el presente Decreto y demás documentación necesaria para solicitar la subvención, a los efectos oportunos, a través de la sede electrónica de la Generalitat de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras.”

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- D^a Manuela Castellano Cuevas Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica que esta subvención es para acometer una actuación en la red de abastecimiento del Romeral que sería la fase 1, y hay que aprobar la Memoria Valorada, asumir los compromisos que correspondan, ratificar el decreto por el que se solicitó y facultar a la Alcaldía para tramitarlo todo.

.- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, manifiesta que en el punto anterior por el mismo concepto también se ha solicitado una subvención y pregunta si es lo mismo.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que se trata de ayudas compatibles. Que una ayuda es del 75%, no del total de la obra. Que en la parte vieja del Romeral la red de agua es muy antigua y lo que se intenta es obtener el 25% que falta para poder acometer la actuación.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los miembros, acuerda:



Primero. - Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 123/2020 de fecha 08 de junio, en sus propios términos, y en consecuencia solicitar la participación del ayuntamiento de Marines en la convocatoria de ayudas económicas de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, al amparo de la Resolución de 13 de mayo de 2020 de su consellera (DOCV nº 8815 de fecha 19.05.2020), por la que se convocan ayudas económicas con destino a la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra inundaciones, y reguladas en la Orden 13/2017, de 21 de abril (DOCV nº 8030 de fecha 02.05.2017), para la realización de la obra denominada **“RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO EN LA URBANIZACIÓN EL ROMERAL DE MARINES. FASE-I”**, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (79.694,68 €) IVA INCLUIDO.**

Segundo. - Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero. - Remitir, al Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, certificado del presente acuerdo, a través de la sede electrónica de la Generalitat.

5º.- RATIFICACION DEL DECRETO DE LA ALCALDIA 140/2020 SOBRE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMATICA Y TRANSICIÓN ECOLOGICA PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE GESTION FORESTAL SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020 (DOGV nº 8745 DE 21.02.2020).

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 140/2020 de fecha 26 de junio, que literalmente dice lo siguiente:

“Vista la Orden 3/2020, de 12 de febrero, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020. (DOCV Nº 8745 de fecha 21.02.2020).

Vista la Resolución de 20 de mayo de 2020, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se convocan, para el año 2020, las ayudas, financiadas por FEADER, para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible. (DOCV nº 8821 de fecha 27.05.2020).

Considerando que parte del término municipal de Marines queda encuadrado dentro del ámbito del Parque Natural de la Sierra Calderona, diferenciándose dos zonas de afección (Zona de Protección y Zona de Influencia), según Decreto 10/2002, de 15 de enero, del Gobierno Valenciano, de declaración del Parque Natural de la Sierra Calderona (2.002/451), por otra parte el Decreto 77/2001, de 2 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra Calderona, el cual manifiesta en su preámbulo el carácter excepcional de dicho espacio natural en el contexto territorial de la Comunidad Valenciana, por sus valores ecológicos, paisajísticos y etnográficos, así como por sus potencialidades para la puesta en



práctica de una estrategia de desarrollo sostenible basada en la conservación y la puesta en valor de los recursos ambientales y culturales.

Visto que en las ayudas reguladas en la Orden 3/2020, de 12 de febrero, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, se determina que el objeto de las mismas se encuadra en la realización de inversiones destinadas al desarrollo de zonas forestales y a la mejora de la viabilidad de los bosques, basadas en la gestión sostenible y multifuncional de los mismos:

- **Operación 8.5.1.** Instrumentos de gestión forestal
- **Operación 8.5.2:** Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales.
- **Operación 8.6.1.** Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales

Vistas las memorias justificativas redactadas por Ingeniero Técnico Forestal D. Carlos Chirivella García, denominadas:

1. **“GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MONTES PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARINES: Cortas de mejora con eliminación de restos. (Anualidad 2020)”**, y cuyo importe asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00€). IVA incluido.
2. **“GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MONTES PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARINES: Cortas de mejora con eliminación de restos (Anualidad 2021)”** y cuyo importe asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00€).

Por todo ello, y en base a las competencias que me confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. - *Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, ayuda económica en base a la Orden 3/2020, de 12 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020. (DOCV N° 8745 de 21.02.2020), y de acuerdo con la Resolución de 20 de mayo de 2020, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se convocan, para el año 2020, las ayudas, financiadas por FEADER, para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible. (DOCV n° 8821 de fecha 27.05.2020), para realización de las siguientes inversiones:*

1. **“GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MONTES PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARINES: Cortas de mejora con eliminación de restos. (Anualidad 2020)”**, y cuyo importe asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00€). IVA incluido,
2. **“GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MONTES PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARINES: Cortas de mejora con eliminación de restos (Anualidad 2021)”** y cuyo importe asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00€).



SEGUNDO- Aprobar las memorias por Ingeniero Técnico Forestal D. Carlos Chirivella García, y detalladas en el punto anterior del presente decreto.

TERCERO. - Ratificar el presente decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre, facultando a la Sra. Alcaldesa para firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo, y aceptar los compromisos derivados de esta ayuda.

CUARTO. - Remitir a la Servicio Territorial de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, el presente Decreto, así como documentación complementaria para la solicitud de la subvención, a través de la sede electrónica de la Generalitat.”

Abierto el turno de intervenciones se produjo las siguientes:

.- D^a Alicia Vendrell Nogués, 2^a Teniente de Alcalde, y Concejal de Medio Ambiente, entre otros, del Grupo Municipal Socialista, explica que la idea es realizar los trabajos para dos años con medios propios a través de la contratación de personal del municipio, a través del programa Labora que dará 30.000 euros al año, y que se actuará en el alcornocal.

.- D^a M^a Elena Madrid García, Concejal del Grupo Municipal Popular dice que no se puede contratar a cualquiera para hacer esos trabajos porque se trata de un Parque Natural y una zona de alcornocal protegida. También pregunta si el otro cantón se deja para 2021.

.- La Sra. Vendrell contesta que obviamente se deberá contratar a la gente que reúna el perfil adecuado para llevar a cabo estos trabajos. Que se trata del mismo cantón de especial protección.

.- La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que se hará todo dentro del Plan de Gestión Forestal aprobado.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los miembros, acuerda:

Primero. - Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 140/2020 de fecha 26 de junio, en sus propios términos, y en consecuencia solicitar ayuda económica a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, al amparo de la Resolución de 20 de mayo de 2020, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se convocan, para el año 2020, las ayudas, financiadas por FEADER, para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible. (DOCV nº 8821 de fecha 27.05.2020), en base a la Orden 3/2020, de 12 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020. (DOCV Nº 8745 de 21.02.2020), para realización de las siguientes inversiones:

1. **“GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MONTES PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARINES: Cortas de mejora con eliminación de restos. (Anualidad 2020)”**, y cuyo importe asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00€). IVA incluido.
2. **“GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MONTES PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARINES: Cortas de mejora con eliminación de restos (Anualidad 2021)”** y cuyo importe asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00€) IVA incluido.

Segundo. - Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.



Tercero. - Remitir, a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, certificado del presente acuerdo, a través de la sede electrónica de la Generalitat.

6º.- ACUERDO SOBRE ADAPTACION A LA NORMATIVA VIGENTE DE LA DELEGACION, EN LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, DE LAS FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACION DE TRIBUTOS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Este Ayuntamiento tiene actualmente delegadas en el Servicio de Gestión Tributaria (SGT) de la Diputación de Valencia las funciones tributarias de gestión y recaudación del IBI, IAE e IVTM, la recaudación de las tasas de recogida de basura, y de vados permanentes, así como la recaudación en ejecutiva del resto de los tributos municipales y de otros ingresos de derecho público.

En los últimos tiempos, han sido numerosos municipios y otros entes de Derecho público los que han delegado, total o parcialmente, en la Diputación de Valencia, las facultades de gestión y recaudación de los tributos locales e ingresos de derecho público.

Esta circunstancia, junto con los cambios normativos y técnicos producidos, han aconsejado que la Diputación de Valencia establezca un marco común que regulara las condiciones a las que se deben someter el ejercicio de las facultades delegadas por los ayuntamientos y otros entes públicos.

Este marco común se estableció, mediante la aprobación de las “Bases reguladoras de los servicios tributarios y demás ingresos de derecho público prestados por la Diputación de Valencia a los ayuntamientos y otros entes públicos” (BOP nº 173 de 7/09/2017), bases a las que deben adaptarse no sólo las nuevas delegaciones sino también las ya existentes.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los miembros, acuerda:

Primero. Adaptar la delegación que actualmente tiene esta entidad respecto de las facultades que a continuación se detallan, al nuevo marco normativo aprobado por la Diputación, con el alcance y contenido establecido en la normativa local.

CONCEPTO	Gestión Tributaria	Recaudación Voluntaria	Recaudación Ejecutiva	Inspección	Gestión Catastral
IMPUESTOS					
IBI		■	■		■
IAE		■	■	■	
IVTM		■	■		
IIVTNU (Plusvalía)			■		
ICIO			■		
TASAS DE VTO. PERIÓDICO					
Recogida de basura		■	■		
Vados permanentes		■	■		
Tasas y precios públicos			■		
Otros ingresos de derecho público			■		
Contribuciones especiales			■		

■ Facultades delegadas



Segundo. Aceptar las *Bases reguladoras de los servicios tributarios y demás ingresos de Derecho público prestados por la Diputación de Valencia a los ayuntamientos y otros entes públicos* aprobadas por el Pleno de la Corporación, y donde consta el alcance, límites, contenido y condiciones de la delegación a la que se refiere el presente acuerdo.

Tercero. El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Valencia a efectos de que se proceda a dar cuenta al Pleno de la presente adaptación y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* para general conocimiento.

7º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA DENOMINAR AL CENTRO SOCIO CULTURAL DE MARINES: “CENTRO SOCIOCULTURAL FRANCISCO JAVIER JEREZ MARTINEZ”

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de su propuesta relativa al asunto epigrafiado, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA DENOMINAR AL CENTRO SOCIO CULTURAL DE MARINES: “CENTRO SOCIOCULTURAL FRANCISCO JAVIER JEREZ MARTINEZ”

Tras el inesperado fallecimiento, el pasado mes de junio, de nuestro vecino y compañero del Ayuntamiento D. FRANCISCO JAVIER JEREZ MARTINEZ, muchas han sido las muestras de cariño y de apoyo a su familia.

Sobre todo, sus amigos han querido poner en valor todo el esfuerzo, dedicación y trabajo que Fran brindó a nuestro municipio de Marines proponiendo que “algún pedacito del pueblo llevara su nombre y poderlo homenajear como él se merece...”.

Este ha sido, así mismo y desde el primer momento, el sentir del Equipo de Gobierno, de todos los Grupos Políticos Municipales, y de muchos amigos, vecinos y Asociaciones Municipales que quieren reconocer la entrega de Fran para hacer realidad la puesta en funcionamiento de la radio, las actividades en el centro juvenil, las tardes de cine, las representaciones de teatro o las veladas de presentación de las fiestas patronales que nunca olvidaremos y tantas otras cosas que de no ser por él no podrían haberse llevado a cabo.

Tras los días tan dolorosos que a todos nos tocó vivir junto a sus padres y hermanos, es el momento de perpetuar a Fran reconociéndole su esfuerzo, y poner su nombre al Centro Socio Cultural al que tantas horas dedicó, para que no sólo ahora, sino siempre, se le recuerde y las generaciones venideras sepan que en un tiempo hubo alguien muy querido por todos que trabajó incansablemente para hacernos a todos un poco mejores.

Por todo ello, propongo que el Pleno del Ayuntamiento de Marines adopte los siguientes ACUERDOS:

Primero. - *Denominar al Centro Socio Cultural de Marines: “CENTRO SOCIOCULTURAL FRANCISCO JAVIER JEREZ MARTINEZ”.*

Segundo. - *Realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la nueva rotulación correspondiente, haciendo partícipes de ello a la familia, amigos y vecinos en general.”*

Iniciado el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

. - La Sra. Alcaldesa manifiesta que esta propuesta se entiende que sale de toda la Corporación Municipal. Añade que ahora no se puede realizar ningún acto por motivos sanitarios y que, por eso, se



retrasará al momento en que la situación se normalice. Que quizá un buen momento sería julio del próximo año, y realizar una actividad que lo recuerde año tras año. Añade que la familia ya es sabedora de que se iba a tratar este acuerdo en el pleno de hoy. Finaliza diciendo que hay muchos colectivos de amigos, asociaciones, festeros y población en general... que se han interesado en esto mismo y se les ha dicho que estuvieran todos tranquilos porque la propuesta desde el ayuntamiento era del mismo sentir

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero. - Asumir como propia la moción presentada por la Alcaldía y, en consecuencia, denominar al Centro Socio Cultural de Marines: “**CENTRO SOCIOCULTURAL FRANCISCO JAVIER JEREZ MARTINEZ**”.

Segundo. - Realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la nueva rotulación correspondiente, haciendo partícipes de ello a la familia, amigos y vecinos en general.

Tercero - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para llevar a cabo la ejecución de este acuerdo en consenso con la familia y cuando así se estime conveniente.

Cuarto. - Remitir certificado de este acuerdo a los padres de Francisco Javier Jerez Martinez para su conocimiento.

8º.- INFORMACIÓN VARIA.

1.- D. Álvaro Peña García, 3er Teniente de Alcalde, Concejal de deporte y juventud, informa sobre la siguiente cuestión:

DIVERSAS ACTIVIDADES. - Comunica que del 20 de julio al 20 de agosto se llevarán a cabo diversas actividades lúdico festivas, juegos tradicionales, talleres educación vial, salidas nocturnas... y del 3 al 11 de agosto tendrán lugar actividades culturales con control de aforo que será limitado, que aún están por terminar de concretar al 100%. También se ha llevado a cabo el torneo de parchís virtual. Se ha reabierto el centro juvenil los viernes noche de 10:00 a 24:00 horas, los sábados de 17:00 a 24:00 horas y los domingos de 18:00 a 20:00 horas, todo ello con aforo limitado a 25 personas y uso obligatorio de mascarillas. Añade que el polideportivo está cerrado al público, y el gimnasio está abierto de forma gratuita con cita previa al igual que el frontón. Finaliza diciendo que los deportistas federados también están entrenando.

2.- La Sra. Alcaldesa informa sobre las siguientes cuestiones:

SOLICITUD DE ACTUACIONES A DIVALTEERRA Y OTROS. – Comunica que en diciembre pasado se pidió a Divalterra que llevaran a cabo diversas actuaciones. Que se ha solicitado por urgencia que se ejecute la interfaz de Marines Viejo y zonas pobladas del Real y El Romeral. Que empezarán el próximo lunes en Marines Viejo. Que se han limpiado las cunetas y se han fumigado las hierbas con medios propios contratando a una persona que supiera manejar el tractor municipal.

FIRMA ELECTRONICA Y OTROS. – Comunica que se están recuperando los expedientes que tramitaba Fran, entre otros los de firma electrónica, y que con un poco de paciencia se irá asumiendo todo, aunque con las dificultades añadidas de falta de personal.

EMCORP. - Comunica que con este programa se contratará a dos personas, parados de larga duración, seguramente a partir de septiembre. La subvención llega al 60 o 70%.



PLAN DE IGUALDAD. - Comunica que se está trabajando en el Plan de Igualdad que se adjudicó en su día. Que en este momento se está en fase de entrevistas a los trabajadores.

JARDINES DE LA C/ OLOCAU. - Comunica que ya se está trabajando en la misma.

ZONA DE LA FUENTE DEL RINCÓN: Se ha recuperado la zona y se han restringido las bajadas y se ha prohibido bajar a la fuente. Todo ello con alguna excepción, brigadas, personas mayores con movilidad reducida...

. - D^a M^a Elena Madrid García, Concejala del Grupo Municipal Popular toma la palabra para decir que la gente ha respetado la cinta que se ha colocado para marcar la prohibición.

9º.- PROPOSICIONES URGENTES.

Ninguna.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) Asunto: Sobre Decreto 2020/121.

.- D. Antonio García Cervera, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que el Decreto de la Alcaldía 121/2020 trata de una actuación en el camino de los cañaverales y otros, y pregunta si contempla también el puente.

.- La Sra. Alcaldesa, contesta que no lo contempla, que el puente no está incluido. Que el puente es un problema y se ha pedido ayuda a la Diputación y a la Consellería para que se arregle, pero el presupuesto es muy elevado. Solo se llega a los caminos, se intentará encontrar otras vías para que se pueda acometer el puente. Que el expediente relativo al mencionado Decreto está en el ayuntamiento a disposición de los concejales.

b) Asunto: Sobre Decreto 2020/122.

.- D. Antonio García Cervera, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta en qué consiste la actuación del Consultorio Médico que aparece en el Decreto de la Alcaldía 122/2020.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que se trata de en una línea de subvención para arreglar consultorios médicos. Que para acceder a estas ayudas primero se tenía que contar con el informe favorable de la Consellería de Sanidad, luego hacer el proyecto y por último solicitar la ayuda. Que, tal y como dice el mencionado Decreto, la actuación consiste, entre otras cosas, en reparar el tejado y acometer la accesibilidad en el baño. Que aun así no es seguro que nos concedan la ayuda.

c) Asunto: Destino presupuesto Piscina.

.- D. Antonio García Cervera, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta qué se va a hacer con el presupuesto de la piscina por no haberla abierto.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que todavía no se han realizado algunas obras previstas, pero que también es verdad que se han gastado 30.000 euros por COVID. Que seguramente en el próximo pleno se harán expedientes de modificación de créditos en los que se ajustarán las partidas. Por ejemplo, la jardinería de la C/ Olocau no estaba prevista tampoco. Que hay otras cosas que no se pueden hacer y que se tendrán que nivelar las partidas. Dice también que habrá que ver a donde se pueden desviar los importes no gastados, pero que a todos los sitios no se pueden desviar. No se puede pasar importe del capítulo 2 al 6 ni viceversa. Se intentarán cuadrar las diferencias que existan entre partidas y si no se puede se quedarán, como en otras ocasiones, como superávit presupuestario.

. - D^a M^a Elena Madrid García, Concejala del Grupo Municipal Popular propone que, ya que el



dinero destinado a la piscina es para el uso y disfrute de los vecinos, ese importe se destine a ese uso y disfrute de los vecinos.

.- La Sra. Alcaldesa le pregunta que en qué cosas propone que se aplique. Dice que la partida destinada a fiestas se va a gastar. Que quizá una parte de esa partida se pueda destinar a talleres o a actividades lúdicas... y que si se puede utilizar para ello se mirará.

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista añade que ahora se han programado cosas, que no se hubieran programado en una situación normal, con el fin de hacer que el verano sea un poco más llevadero.

.- La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que el presupuesto municipal es para el uso y disfrute de todos los vecinos de una manera u otra. Que no gusta que el presupuesto se quede sin ejecutar. Que se han recibido fondos para COVID y dentro de ese margen se verá a qué otras cosas se pueden destinar, aunque no se sabe de aquí a diciembre lo que pueda pasar. Que en principio hay que esperar a septiembre para ver cómo va la ejecución de las partidas y a donde se destinan los importes existentes. Que no hay que gastar por el mero hecho de gastar, pero la situación obliga a adoptar medidas de seguridad para que la gente pueda disfrutar de algunas actividades. Que se estudiará todo de forma detallada para ver cómo están las partidas y a qué se pueden destinar.

d) Asunto: Satisfacción por el techado de la pista de baloncesto.

.- D. Juan Romero Durbán, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, manifiesta que en primer lugar no va a plantear ni una pregunta ni un ruego, que lo que quiere es expresar su alegría y satisfacción porque por fin parece que se va a llevar a cabo una actuación que el colectivo al que pertenece lleva planteando desde hace mucho tiempo. Que se refiere al techado de la pista de baloncesto del Polideportivo Municipal. Sigue diciendo que hace 25 años que lleva participando en las diferentes campañas de las elecciones municipales de Marines, y que, si la memoria no le falla, ya en ese primer programa electoral en el que participó el techado de la pista de baloncesto era una de sus propuestas. Finaliza diciendo que después de 25 años puede que en esta legislatura vea que esta actuación se ha realizado.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que también otros grupos lo llevaban en sus respectivos programas electorales. Que también es algo que han reivindicado muchos niños en los plenos escolares que se han celebrado en el ayuntamiento durante algunos años. Que todas estas cosas valen dinero y que ahora, el plan de inversión de la Diputación a dos años y sus 400.000 euros, ha permitido que se pueda incluir esta actuación. Que antes los planes de inversión eran de 48.000 euros máximo si el ayuntamiento aportaba su parte de doce mil o, en caso de no aportarlos, de 36.000 euros, y con estas cantidades difícilmente se podían hacer cosas. Que todo cuesta mucho dinero. Que queremos un pabellón cerrado y polivalente, pero todo es muy costoso para un pueblo pequeño como Marines. Que esto no se ha podido hacer antes porque eran prioritarias otras cosas como el centro de los mayores y otras intervenciones en calles y en accesibilidad. Que el techado hace falta, aunque no sea algo muy necesario u obligatorio, pero es verdad que con ello se mejorarán mucho las instalaciones. Que el Grupo Municipal Socialista también se alegra de que se haya podido incluir en el Plan de este año junto con otras obras, intentando llegar a otras cosas principales que también hacen falta. Que si esto es una reivindicación de los tres Grupos Políticos pues mucho mejor, porque significa que toda la población coincide en lo mismo.

e) Asunto: Punto de recarga para coches eléctricos.

.- D. Juan Romero Durbán, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, dice que se



ha pedido una ayuda para establecer una estación de recarga para coches eléctricos, y pregunta si ya se tiene previsto dónde se ubicará el punto.

- La Sra. Alcaldesa contesta que ha de ser un punto céntrico, que se están valorando varias posibilidades, pero que podría ser cerca de la plaza del ayuntamiento o cerca de la placeta del centro sociocultural o centro de los mayores, que técnicamente sería el más favorable. Que de todos modos, esperaran a que primero concedan la ayuda económica para ello.

f) Asunto: Mejora de Caminos.

.- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, pregunta por las obras del camino del Motoret y otros.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que se trata de una obra que procede del año pasado y que está subvencionada al 80% con un plazo para justificar que termina en este ejercicio. Que los caminos que se acometen son los que se trataron en un Consejo Agrario. Que en estos momentos la obra se está licitando y que se puede ver el expediente completo en las oficinas. Que la mayor parte de dichos caminos son de asfaltado.

Antes de finalizar la sesión la Sra. Alcaldesa quiere recordar que el COVID está en la calle y que hay que protegerse llevando mascarillas y extremando la higiene porque hay brotes en muchos lugares. Pide a los adultos y a los jóvenes que piensen con sus abuelos, padres, tíos... porque es un virus que se puede contagiar, aunque los que lo porten sean asintomáticos. Que hasta ahora Marines ha estado libre de COVID prácticamente durante toda la pandemia y no podemos permitirnos que se den casos porque las consecuencias serían fatales. Finaliza agradeciendo el comportamiento de todos durante estos meses, pero añade que esto no ha acabado e insiste en que se deben cumplir con las medidas sanitarias para poder superar esta situación y que todos sigan protegidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de julio de dos mil veinte, de lo que como Secretaria doy fe.

